

**Corrección de errores a la Resolución del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador/a Social de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/157/2022 de 29 de diciembre, por la que se aprueban los resultados provisionales.**

Advertidos errores en el listado de los resultados provisionales del concurso del proceso selectivo para el acceso a plazas de la categoría estatutaria de Trabajador/a Social de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección en los siguientes términos;

**Primero.-** Se sustituyen los resultados provisionales del concurso publicados como Anexo a la Resolución del Tribunal Calificador de fecha 24 de mayo de 2024, por los resultados provisionales del concurso que se incluyen como anexo a la presente Resolución (*solo referente a las personas relacionadas en ese listado*).

**Segundo.-** Debido a la corrección efectuada, se abre un nuevo plazo para la formulación de alegaciones (*solo referente a las personas relacionadas en ese listado*), de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en las páginas Web [www.scsalud.es](http://www.scsalud.es) y [www.saludcantabria.es](http://www.saludcantabria.es) con fecha 1 de julio de 2024, finalizando, por tanto, el plazo para la formulación de alegaciones, el día 15 julio de 2024.

Santander, a fecha de firma electrónica

Presidente del Tribunal

Secretaria del Tribunal

Fdo. Ignacio González de San Pedro Chasco.

Fdo. Isabel Rodríguez Martínez.

